

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden Foral 367/2026, de 20 de julio. Nombramiento accidental a favor de Nuria García Sáez de Vicuña, personal funcionario de carrera municipal, para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de secretaria del Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Por Orden Foral 238/2026, de 19 de mayo, se realizó nombramiento accidental a favor de Nuria García Sáez de Vicuña, personal funcionario de carrera municipal, para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de secretaria del Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, hasta la reincorporación de su titular.

El ayuntamiento comunica la reincorporación con fecha 13 de julio y solicita nuevo nombramiento con fecha de efectos 14 de septiembre.

Con carácter previo al primer nombramiento se publicó en el BOTHA número 46, de 22 de abril de 2026, el ofrecimiento del puesto a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, sin que durante el plazo ofrecido para ello se recibiera ninguna solicitud.

El ordenamiento jurídico vigente permite llevar a cabo nombramientos accidentales para realizar las necesarias sustituciones en los puestos reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, en los supuestos contemplados en el artículo 52 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

En el artículo 52 .1 del Real Decreto 128/2018, se indica que, cuando no fuese posible la provisión del puesto mediante funcionario con habilitación de carácter nacional, las corporaciones locales podrán solicitar el nombramiento, con carácter accidental, de uno de sus funcionarios con la preparación técnica adecuada y, siempre que sea posible, que pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria. En las corporaciones locales de más de 5.000 habitantes, en todo caso, será un funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según su redacción dada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (art. 25), en el que se determina el ámbito competencial para el nombramiento accidental en las corporaciones locales.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 128/2018, y de las atribuciones contenidas en el artículo 24 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava (BOTHA nº 36, de 27 de marzo de 2023), en ejercicio de las facultades que me competen y en su virtud

DISPONGO

Primero. Cesar a Nuria García Sáez de Vicuña en el puesto de secretaria del Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con efectos 12 de julio de 2026, puesto que ocupaba por nombramiento accidental conforme a la Orden Foral 238/2026, de 19 de mayo, al haberse reincorporado al puesto el titular del mismo.

Segundo. Conferir nombramiento accidental a favor de Nuria García Sáez de Vicuña, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, perteneciente al subgrupo A1, para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de secretaria del Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con efectos desde el 14 de septiembre de 2026, hasta la reincorporación de su titular.

Tercero. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz deberá comunicar a este departamento el momento en que se produzca la reincorporación a su puesto del funcionario titular del mismo.

Cuarto. Notificar la presente orden foral a la entidad local solicitante, y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenando su publicación en el BOTA.

Quinto. Contra la orden foral que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio del potestativo requerimiento previo.

Vitoria-Gasteiz, 20 de julio de 2026

Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio

LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial

JAVIER GORBEÑA GARCÍA